



AJUNTAMENT DE
Paterna

NÚM.15/2016

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL
DÍA 26 DE OCTUBRE DE 2016.

SEÑORES ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Juan Antonio Sagredo Marco

GRUPO SOCIALISTA

TENIENTES DE ALCALDE

D^a. Nuria Campos Moragón

D^a. Eva Pérez López

D. Julio Fernández Piqueras

CONCEJALES

D^a. Francisca Periche Chinillach

D. José Manuel Mora Zamora

GRUPO POPULAR

CONCEJALES

D^a. Elena Martínez Guillem

D^a. M^a Ángeles Salvador López

D. Vicente Sales Sahuquillo

D^a. Flor María Villajos Rodríguez

D. Juan Sánchez Mancebo

D^a. Marisa Ferré Cortés

GRUPO COMPROMIS PER PATERNA

TENIENTES DE ALCALDE

D. Juan Manuel Ramón Paul

D^a. Neus Herrero Sebastián

D. Carles Martí Balaguer

CONCEJALES

D^a. Carmen Gayá Ballester

D^a. M^a Dolores Guillem Periche

D. Santiago Lucas Lerma

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

GRUPO CIUDADANOS PATERNA

CONCEJALES

D. Jorge Jesús Ibáñez Benlloch
D. Jorge Ochando Cantero
D^a. Laura Almagro Juan
D. Miguel García Saiz (a partir de su toma de posesión.- punto
2º O.D.)

GRUPO PATERNA SI PUEDE

CONCEJALES

D. Frederic Ferri i Gómez
D. Beatriz Serrano Nieto

GRUPO ESQUERRA UNIDA DEL PAÍS VALENCIÀ

CONCEJALES

D. Francisco Javier Parra Molina

INTERVENTOR ACCTAL.

D. Francisco Berga Martínez

SECRETARIA

Dña. Teresa Moran Paniagua

OFICIAL MAYOR

D. Jorge Vicente Vera Gil

ORDEN DEL DÍA

1º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONS
Nº 13 Y 14/2016, DE 28 DE SEPTIEMBRE Y 8 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.

2º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL
D. MIGUEL GARCÍA SAÍZ Y DACIÓN CUENTA DE SU INTEGRACIÓN EN EL GRUPO
CIUDADANOS.

3º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.-
DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD
AUTÓNOMA Y PROVINCIA.

4º.-OFICINA DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU
CASO, DE SENTENCIAS Y AUTOS.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

GESTIÓN TRIBUTARIA

I) DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 3 DE VALENCIA POR EL QUE SE TIENE POR DESISTIDA A CAJAMAR CAJARURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO EN EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO CONTRA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU POR IMPORTE DE 30.456,25 €.

II) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 248 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ ANTONIO REIG RICO E HIJOS CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR IMPORTES DE 2.370,57 € , 11.260,19 € Y 11.260,19 €.

III) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ENCUADERNACIONES ARPE SL CONTRA LA SENTENCIA N° 268 DE 6 DE OCTUBRE DE 2015, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO N° 1 DE VALENCIA, POR LA QUE SE DESESTIMABA EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU POR IMPORTE DE 49.034,32 €.

SECCIÓN EDIFICACIÓN Y USOS

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 681, DE 20/07/2016, DEL TSJ, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA, CONTRA LA SENTENCIA N° 362/11, DE 31 DE OCTUBRE, SOBRE REPOSICIÓN DE ARBOLADO.

SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

I) DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA ESTIMATORIA EN PARTE, N° 216/16, DE 30/06/2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 9, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO INTERPUESTO POR AMPARO Y JOSÉ ESTRELLA HERRERO, CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE FINCA REGISTRAL.

5°. -OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE LA MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LA PORTAVOZ TITULAR REALIZADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.

6°. -OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 3456 DE FECHA 07/10/2016, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES.

7º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE LA ACEPTACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EFECTUADA POR EL PLENO Y POR LA ALCALDÍA.

8º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA DE LOS DISTINTOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS CREADAS POR ACUERDO PLENARIO DE 28/9/2016.

9º.- PERSONAL.- RRHH.- MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL ACUERDO PLENARIO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015, PARA LA FIJACIÓN DE LA DEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA EN LA PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES DE CARGOS ELECTOS.

10º.-SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.- SOLICITUD EXPROPIACIÓN PARCELAS 46192A01700020 Y 46192A01700176 PRESENTADA POR HERMANOS TRENOR: DESESTIMACIÓN.

11º.- SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.- APROBACIÓN JUSTIFICACIÓN CONVENIO COPAGO FRANCISCO ESTEVE Y SOLICITUD DE REINTEGRO PARTE NO JUSTIFICADA.

12º.- EDUCACIÓN.- APROBAR NUEVO COMPROMISO DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON INICIO DE EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, CON UN IMPORTE PREVISTO MÁXIMO DE 699.060,00 € Y LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES SOLICITADAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE 1ER Y 2º CICLO, PARA EL CURSO 2016/2017, POR UN IMPORTE DE 274.860,00€ € PARA EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2016 (PREVIA RATIFICACIÓN DE SU INCLUSIÓN EN EL ORDEN DEL DÍA, ART. 82.3 DEL ROF).

13º.-PROMOCIÓN Y DINAMIZACIÓN MUNICIPAL.- ACEPTACIÓN JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN, A REAL COFRADÍA DEL STMO. CRISTO DE LA FE Y SAN VICENTE FERRER.

14º.-GESTIÓN TRIBUTARIA.- APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.

15º.-INTERVENCIÓN.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 51, FINANCIADO CON CARGO AL SUPERÁVIT, A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON DESTINO A I.F.S..

16º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA POR PARTE DE ALCALDÍA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL:

I)DACIÓN CUENTA DE LA EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PATERNA.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

II) DACIÓN CUENTA ESTADO EJECUCIÓN AL PRESUPUESTO PRORROGADO A 30/09/2016.

17º.-OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ARTº 46.2.E LRBRL):

- I) DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS DEL N° 3239 DE 22/09/2016 AL N° 3592 DE 19/10/2016.
- II) DACIÓN CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 32, 33, 34, 35 Y 36/2016 DE 12, 19, Y 26 DE SEPTIEMBRE Y 3 Y 10 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.
- III) INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 218 DEL TRLRHL (REDACCIÓN DADA POR LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL).

18º.-SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- MOCIONES

I) GRUPO EUPV 10/10/2016, REG.Nº 2016028002.- MOCIÓN "POR UNA CALLE EN PATERNA DEDICADA A LA PROFESORA ISABEL LLÁCER".

II) GRUPO COMPROMÍS 20/10/2016, REG. Nº 2016028919.- MOCIÓN "PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES".

III) GRUPO COMPROMÍS 20/10/2016, REG. Nº 2016028921.- MOCIÓN "POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA PARA LOS VALENCIANOS I VALENCIANAS".

IV) GRUPO PASIP 20/10/2016, REG. Nº 2016028964.- MOCIÓN "SOBRE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS".

V) GRUPO PASIP 20/10/2016, REG. Nº 2016028966.- MOCIÓN "SOBRE BONIFICACIÓN DEL ICIO".

VI) GRUPO CIUDADANOS 20/10/2016, REG. Nº 2016028970.- MOCIÓN "CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE CICLISMO MUNICIPAL".

VII) GRUPO CIUDADANOS 20/10/2016, REG. Nº 2016028971.- MOCIÓN "POR EL EMPLEO JUVENIL EN PATERNA".

VIII) GRUPO SOCIALISTA 21/10/2016, REG. Nº 2016029035.- MOCIÓN "ESTUDIO SOBRE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE PATERNA".

IX) GRUPO POPULAR 21/10/2016, REG Nº 2016029078.- MOCIÓN "A FAVOR DEL COMEDOR SOCIAL MUNICIPAL".

X) GRUPO POPULAR 21/10/2016, REG Nº 2016029079.- MOCIÓN " A FAVOR DEL PROYECTO PUERTO MEDITERRÁNEO".

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

APERTURA DE LA SESIÓN

En la Villa de Paterna, siendo las diecinueve horas del día 26 de octubre de 2016, se reúnen en primera convocatoria, los señores arriba reseñados, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos.

Actúa como Interventor, con carácter accidental, D. Francisco Berga Martínez.

Actúa como Secretaria Dña. Teresa Morán Paniagua.

Asiste el Sr. Oficial Mayor, D. Jorge Vicente Vera Gil.

Declarado abierto el acto por la Presidencia, se pasa al estudio y acuerdo, en su caso, de los puntos consignados en el Orden del día. A saber:

1º.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-APROBACIÓN DEL ACTA DE LAS SESIONES Nº 13 Y 14/2016, DE 28 DE SEPTIEMBRE Y 8 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE.

Dada cuenta de las citadas actas, el Pleno se da por enterado y, por unanimidad, las aprueba.

2º.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-TOMA DE POSESIÓN DEL NUEVO CONCEJAL D. MIGUEL GARCÍA SAÍZ Y DACIÓN CUENTA DE SU INTEGRACIÓN EN EL GRUPO CIUDADANOS.- Dada cuenta de la renuncia efectuada en su día por el Concejal del Grupo Ciudadanos Sr. Babí y, correlativamente y tras los oportunos trámites, la recepción electrónica, en fecha 20 de octubre del presente, de la credencial de concejal correspondiente expedida por la Junta Electoral Central el mismo día, a favor de D. Miguel García Saiz, que asimismo ha presentado las correspondientes declaraciones de causas de incompatibilidad y actividades y de bienes patrimoniales, en fecha 25 de octubre de 2016, sin que de las mismas resulte existencia de causa posible de incompatibilidad; dando cumplimiento a los requisitos previstos en el art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vista la instancia de fecha 25 de octubre de 2016, atendidas las formalidades reglamentariamente establecidas en el art. 18 del ROM, en la que se comunica la integración del nuevo concejal Sr. Saiz en el Grupo Ciudadanos.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108.8 de la LOREG, "en el momento de tomar posesión y para adquirir la plena condición de sus cargos, los candidatos deben jurar o prometer acatamiento a la Constitución así como cumplimentar los demás requisitos previstos en las leyes o reglamentos respectivos".

A la vista de lo expuesto es llamado en ese momento el Sr. D. Miguel García Saiz, que accede al atril dispuesto al efecto y promete el cargo en los términos establecidos en la Ley; de lo cual se trasladará comunicación a la JEC a los efectos oportunos, incorporándose seguidamente al Pleno tomando asiento en su escaño, dándose cuenta asimismo el Pleno de su integración en el Grupo Ciudadanos.

3º.- OFICINA DE SECRETARIA.-DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA.- DACIÓN CUENTA DE DISPOSICIONES OFICIALES DEL ESTADO, COMUNIDAD AUTÓNOMA Y PROVINCIA.- Dada cuenta de la correspondiente relación de disposiciones y publicaciones de interés que a continuación se transcribirá, el Pleno se da por enterado:

BOE 238, de 1 de octubre de 2016.- Orden HAP/1553/2016, de 29 de septiembre, por la que se establece la relación de municipios a los que resultarán de aplicación los coeficientes de actualización de los valores catastrales que establezca la ley de presupuestos generales del Estado para el año 2017.

BOE 238, de 1 de octubre de 2016.- Resolución de 28 de septiembre de 2016, de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, por la que se establece el calendario de días inhábiles a efectos de cómputos de plazos, en el ámbito de la Administración General del Estado para el año 2016, a partir del día 2 de octubre de 2016.

BOE 238, de 1 de octubre de 2016.- Orden ECC/1556/2016, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Orden ECC/2741/2012, de 20 de diciembre, de desarrollo metodológico de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, sobre el cálculo de las previsiones tendenciales de ingresos y gastos y de la tasa de referencia de la economía española.

DOCV 7881, de 26 de septiembre de 2016.- ORDEN 55/2016, de 21 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos especiales en la Comunitat Valenciana.

DOCV 7881, de 26 de septiembre de 2016.- ORDEN 57/2016, de 21 de septiembre, de la Consellería de Educación, Investigación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

de subvenciones destinadas a financiar la remodelación y construcción de locales sociales de las sociedades musicales de la Comunitat Valenciana.

DOCV 7883, de 28 de septiembre de 2016.- ORDEN 61/2016, de 23 de septiembre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones destinadas a la digitalización y la restauración de la documentación histórica y la mejora de las instalaciones de los archivos municipales de la Comunitat Valenciana.

DOCV 7886, de 3 de octubre de 2016.- ORDEN 18/2016, de 29 de septiembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a la contratación de agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana y se modifica la Orden 5/2015, de 5 de octubre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar el mantenimiento de los agentes de Empleo y Desarrollo Local en la Comunitat Valenciana.

DOCV 7888, de 5 de octubre de 2016.- LEY 7/2016, de 30 de septiembre, de reforma del artículo 15 de la Ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunitat Valenciana.

DOCV 7889, de 6 de octubre de 2016.- ORDEN 17/2016, de 21 de septiembre, de la Vicepresidencia y Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, por la que se regula la formación complementaria de los Directores y Directoras, los requisitos de cualificación profesional y el procedimiento de habilitación excepcional de los profesionales de mayor edad y experiencia, del personal de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Comunitat Valenciana.

DOCV 7889, de 6 de octubre de 2016.- RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan ayudas económicas para subvencionar los servicios complementarios de transporte y comedor del alumnado de los centros específicos de Educación Especial de titularidad privada concertados y de titularidad de corporaciones locales convenidos, para el ejercicio 2016.

DOCV 7889, de 6 de octubre de 2016.- RESOLUCIÓN de 3 de octubre de 2016, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se convocan las subvenciones para la realización de actividades complementarias dirigidas al alumnado escolarizado en Centros de Educación Especial o en Unidades de Educación Especial

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

ubicadas en centros ordinarios sostenidos con fondos públicos, para el ejercicio 2016.

DOCV 7890, de 7 de octubre de 2016.- RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2016, de la Dirección General de Deporte, por la que se convocan subvenciones destinadas a la organización de eventos deportivos especiales en la Comunitat Valenciana para el año 2016.

DOCV 7900, de 20 de octubre de 2016.- ORDEN 65/2016, de 18 de octubre, de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras del procedimiento de subvenciones en ayuntamientos, mancomunidades de municipios y entidades locales menores de la Comunitat Valenciana y municipios de El Carche que realizan actividades de promoción del uso del valenciano.

BOP número 201, de fecha 18/10/2016. Página 94. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre convocatoria concurso DJ'S.

BOP número 201, de fecha 18/10/2016. Página 95. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre la concesión de 19 becas de prácticas formativas de estudiantes.

BOP número 201, de fecha 18/10/2016. Página 96. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre bases concurso de cómics y literatura.

BOP número 199, de fecha 14/10/2016. Página 92. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre revocación temporal de las competencias delegadas en el teniente de alcalde de Protección a las Personas y Participación Ciudadana.

BOP número 198, de fecha 13/10/2016. Página 19. Sección Municipios Anuncio del Ayuntamiento de Paterna sobre formalización del contrato del servicio de redacción del proyecto básico y de ejecución y dirección facultativa de la obra de Remodelación Piscina Municipal Carretera de Manises.

BOP número 191, de fecha 03/10/2016. Página 55. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación del Decreto de Alcaldía n° 3460 revocando temporalmente las competencias de la teniente de alcalde de tradiciones, cultura y fuego.

BOP número 190, de fecha 30/09/2016. Página 56. Sección Municipios Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre modificación del Decreto de Alcaldía n° 3460 revocando temporalmente las competencias delegadas en la Teniente de Alcalde de Sostenibilidad y Atención a la Ciudadanía.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

BOP número 187, de fecha 27/09/2016. Página 23. Sección Municipios
Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre expediente modificación
presupuesto prorrogado 2016 anexo personal.

BOP número 185, de fecha 23/09/2016. Página 43. Sección Municipios
Edicto del Ayuntamiento de Paterna sobre exposición al público de la
aprobación de varios padrones cobratorios.

**4º.-OFICINA DE SECRETARIA.- DACIÓN CUENTA Y EJECUCIÓN, EN SU CASO, DE
SENTENCIAS Y AUTOS.**

GESTIÓN TRIBUTARIA

I) **GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DEL
DECRETO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-
ADMINISTRATIVO Nº 3 DE VALENCIA POR EL QUE SE TIENE POR DESISTIDA A
CAJAMAR CAJARURAL SOCIEDAD COOPERATIVA DE CRÉDITO EN EL RECURSO
CONTENCIOSO INTERPUESTO CONTRA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN
DEDUCIDO FRENTE A LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU POR IMPORTE DE 30.456,25 €.-**
Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por
enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección
en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de
que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo
con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose
cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos
oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

II) **GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE LA
SENTENCIA Nº 248 DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016 DEL JUZGADO DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VALENCIA , POR LA QUE SE DESESTIMA
EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO POR D. JOSÉ ANTONIO REIG RICO E
HIJOS CONTRA LA DESESTIMACIÓN DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE
A LIQUIDACIONES DEL IIVTNU POR IMPORTES DE 2.370,57 € , 11.260,19 € Y
11.260,19 €.-** Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se
da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la
Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con
indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo
ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley
Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y
al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los
mismos efectos.

III) **GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE
LA SENTENCIA DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE
JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, POR LA QUE SE ESTIMA EL RECURSO
DE APELACIÓN INTERPUESTO POR ENCUADERNACIONES ARPE SL CONTRA LA
SENTENCIA Nº 268 DE 6 DE OCTUBRE DE 2015, DEL JUZGADO DE LO
CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VALENCIA , POR LA QUE SE
DESESTIMABA EL RECURSO CONTENCIOSO INTERPUESTO CONTRA LA DESESTIMACIÓN**

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

DE RECURSO DE REPOSICIÓN DEDUCIDO FRENTE A LIQUIDACIÓN DEL IIVTNU POR IMPORTE DE 49.034,32 €.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

SECCIÓN EDIFICACIÓN Y USOS

I) SECCIÓN EDIFICACIÓN Y USOS.-AREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA N° 681, DE 20/07/2016, DEL TSJ, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN PRIMERA, POR LA QUE SE DESESTIMA EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR EL AYUNTAMIENTO DE PATERNA, CONTRA LA SENTENCIA N° 362/11, DE 31 DE OCTUBRE, SOBRE REPOSICIÓN DE ARBOLADO.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

I) SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-AREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN MUNICIPAL.-DACIÓN CUENTA DE LA SENTENCIA ESTIMATORIA EN PARTE, N° 216/16, DE 30/06/2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N° 9, RECAÍDA EN EL PO 277/2015, INTERPUESTO POR AMPARO Y JOSÉ ESTRELLA HERRERO, CONTRA LA DESESTIMACIÓN POR SILENCIO ADMINISTRATIVO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A INDEMNIZACIÓN POR OCUPACIÓN DE LA FINCA REGISTRAL 49.444.- Dada cuenta de la sentencia de referencia, el Pleno se da por enterado, debiendo en el plazo de diez días acusar recibo la Sección en que se hubiera dictado el acto objeto de recurso, con indicación de que es la responsable del cumplimiento del fallo; todo ello de acuerdo con lo establecido en el art. 104 de la Ley Jurisdiccional, dándose cuenta de lo actuado a la Asesoría Jurídica y al Pleno a los efectos oportunos y notificándose a Intervención a los mismos efectos.

5°.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-DACIÓN CUENTA DE LA MODIFICACIÓN EN LA DESIGNACIÓN DE LA PORTAVOZ TITULAR REALIZADA POR EL GRUPO SOCIALISTA.- Dada cuenta del escrito presentado por el grupo municipal Socialista en fecha 11 de octubre, por el que comunican la designación de D^a. Francisca Periche Chinillach como portavoz del grupo en lo sucesivo, el Pleno se da por enterado.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

6°.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-DACIÓN CUENTA DEL DECRETO DE ALCALDÍA N° 3456 DE FECHA 07/10/2016, SOBRE MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, NOMBRAMIENTOS DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES EN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y CONCEJALES.- Dada cuenta del referido decreto, el Pleno se da por enterado.

7°.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-DACIÓN CUENTA DE LA ACEPTACIÓN POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EFECTUADA POR EL PLENO Y POR LA ALCALDÍA.- Dada cuenta de la aceptación de competencias delegadas por Pleno por parte de la Junta de Gobierno Local, el Pleno se da por enterado.

8°.-OFICINA DE SECRETARÍA.-SECRETARIA GENERAL.-DACIÓN CUENTA DE LOS DISTINTOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS CREADAS POR ACUERDO PLENARIO DE 28/9/2016.- Visto que en sesión plenaria de fecha 28 de septiembre de 2016, se acordó modificar el número y denominación de las Comisiones Informativas creadas por acuerdo plenario de 6 de julio de 2015.

RESULTANDO que se ha comunicado en la forma legalmente establecida por cada Grupo Político Municipal, los Concejales que han de integrar cada Comisión Informativa en concepto de titular y suplente.

CONSIDERANDO lo establecido en los art. 20.1 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 119.3 de la Ley 8/2010 de la Generalitat y 37 del Reglamento Orgánico Municipal, respecto de la Comisión Especial de Cuentas.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 125 c) del R.D 2568/1986 de 28 de noviembre, según el cual la adscripción concreta a cada Comisión de los miembros de la Corporación que deban formar parte de la misma en representación de cada Grupo, se realizará mediante escrito del Portavoz del mismo dirigido al Alcalde, dando cuenta al Pleno, pudiendo designarse, de igual forma, un suplente por cada titular.

A la vista de lo expuesto, el Pleno se da por enterado de la siguiente composición en las Comisiones Informativas:

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE DESARROLLO HUMANO Y POLÍTICAS INCLUSIVAS**

Grupo Socialista

.Titulares:

Juan Antonio Sagredo Marco (alcaldia@ayto-paterna.es)
Julio Fernández Piqueras (fernandez.jul@ayto-paterna.es)
Francisca Periche Chinillach (periche.paq@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

José Manuel Mora Zamora (mora.jm@ayto-paterna.es)

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Nuria Campos Moragón (campos.nur@ayto-paterna.es)
Eva Pérez López (perez.eva@ayto-paterna.es)

Grupo Popular

.Titulares:

Juan Sánchez Mancebo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Elena Martínez Guillem (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
M^a Ángeles Salvador López (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

Vicente Sales Sahuquillo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
María Villajos Rodríguez (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Marisa Ferre Cortés (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Grupo Compromís per Paterna

.Titulares:

Juan Manuel Ramón Paul (ramón.jua@ayto-paterna.es).
Carmen Gayá Ballester (gaya.car@ayto-paterna.es).
Santiago Lucas Lerma (lucas.san@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Carles Martí Balaguer (marti.car@ayto-paterna.es).
Neus Herrero Sebastián (herrero.neu@ayto-paterna.es).
M^a Dolores Guillem Periche (guillem.dol@ayto-paterna.es).

Grupo Ciudadanos Paterna

.Titulares:

Jorge Jesús Ibáñez Benlloch (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Jorge Ochando Cantero (ciudadanos@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Laura Almagro Juan (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Miguel García Saiz (pendiente de toma de posesión),
(ciudadanos@ayto-paterna.es).

Grupo Paterna Sí Puede

.Titular:

Frederic Ferri i Gómez (pasip@ayto-paterna.es)

. Suplente:

Beatriz Serrano Nieto (pasip@ayto-paterna.es)

Grupo Esquerra Unida del País Valencià

.Titular:

Francisco Javier Parra Molina (eupv@paternaroja.es).

- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS Y SEGURIDAD

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Grupo Socialista

.Titulares:

Juan Antonio Sagredo Marco (alcaldia@ayto-paterna.es)
Nuria Campos Moragón (campos.nur@ayto-paterna.es)
Francisca Periche Chinillach (periche.paq@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

Eva Pérez López (perez.eva@ayto-paterna.es)
Julio Fernández Piqueras (fernandez.jul@ayto-paterna.es)
José Manuel Mora Zamora (mora.jm@ayto-paterna.es)

Grupo Popular

.Titulares:

Juan Sánchez Mancebo	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		
Elena Martínez Guillem	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		
Vicente Sales Sahuquillo	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		

. Suplentes:

M ^a Ángeles Salvador López	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		
María Villajos Rodríguez	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		
Marisa Ferre Cortés	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		

Grupo Compromís per Paterna

.Titulares:

Carles Martí Balaguer (marti.car@ayto-paterna.es).
M^a Dolores Guillem Periche (guillem.dol@ayto-paterna.es).
Santiago Lucas Lerma (lucas.san@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Juan Manuel Ramón Paul (ramon.jua@ayto-paterna.es).
Carmen Gayá Ballester (gaya.car@ayto-paterna.es).
Neus Herrero Sebastián (herrero.neu@ayto-paterna.es).

Grupo Ciudadanos Paterna

.Titulares:

Jorge Jesús Ibáñez Benlloch (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Jorge Ochando Cantero (ciudadanos@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Laura Almagro Juan (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Miguel García Saiz (*pendiente de toma de posesión*),
(ciudadanos@ayto-paterna.es).

Grupo Paterna Sí Puede

.Titular:

Frederic Ferri i Gómez (pasip@ayto-paterna.es)

. Suplente:

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Beatriz Serrano Nieto (pasip@ayto-paterna.es)

Grupo Esquerra Unida del País Valencià

.Titular:

Francisco Javier Parra Molina (eupv@paternaroja.es).

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA LOCAL.**

Grupo Socialista

.Titulares:

Juan Antonio Sagredo Marco (alcaldia@ayto-paterna.es)

Eva Pérez López (perez.eva@ayto-paterna.es)

Francisca Periche Chinillach (periche.paq@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

Nuria Campos Moragón (campos.nur@ayto-paterna.es)

Julio Fernández Piqueras (fernandez.jul@ayto-paterna.es)

José Manuel Mora Zamora (mora.jm@ayto-paterna.es)

Grupo Popular

.Titulares:

María Villajos Rodríguez (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Elena Martínez Guillem (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Juan Sánchez Mancebo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

M^a Ángeles Salvador López (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Vicente Sales Sahuquillo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Marisa Ferre Cortés (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Grupo Compromís per Paterna

.Titulares:

Carles Martí Balaguer (marti.car@ayto-paterna.es).

M^a Dolores Guillem Periche (guillem.dol@ayto-paterna.es).

Santiago Lucas Lerma (lucas.san@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Juan Manuel Ramón Paul (ramon.jua@ayto-paterna.es).

Carmen Gayá Ballester (gaya.car@ayto-paterna.es).

Neus Herrero Sebastián (herrero.neu@ayto-paterna.es).

Grupo Ciudadanos Paterna

.Titulares:

Jorge Jesús Ibáñez Benlloch (ciudadanos@ayto-paterna.es).

Jorge Ochando Cantero (ciudadanos@ayto-paterna.es).

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

- . Suplentes:
Laura Almagro Juan (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Miguel García Saiz (*pendiente de toma de posesión*),
(ciudadanos@ayto-paterna.es).

Grupo Paterna Si Puede

- .Titular:
Frederic Ferri i Gómez (pasip@ayto-paterna.es)
- . Suplente:
Beatriz Serrano Nieto (pasip@ayto-paterna.es)

Grupo Esquerra Unida del País Valencià

- .Titular:
Francisco Javier Parra Molina (eupv@paternaroja.es).

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE RECURSOS PARA LA CIUDADANÍA,
TRADICIONES, CULTURA Y FUEGO**

Grupo Socialista

- .Titulares:
Juan Antonio Sagredo Marco (alcaldia@ayto-paterna.es)
Eva Pérez López (perez.eva@ayto-paterna.es)
Francisca Periche Chinillach (periche.paq@ayto-paterna.es)
- . Suplentes:
Julio Fernández Piqueras (fernandez.jul@ayto-paterna.es)
José Manuel Mora Zamora (mora.jm@ayto-paterna.es)
Nuria Campos Moragón (campos.nur@ayto-paterna.es)

Grupo Popular

- .Titulares:
Marisa Ferre Cortés (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Elena Martínez Guillem (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Juan Sánchez Mancebo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
- . Suplentes:
M^a Ángeles Salvador López (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
María Villajos Rodríguez (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Vicente Sales Sahuquillo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Grupo Compromís per Paterna

- .Titulares:
Juan Manuel Ramón Paul (ramon.jua@ayto-paterna.es).
Carmen Gayá Ballester (gaya.car@ayto-paterna.es).
Santiago Lucas Lerma (lucas.san@ayto-paterna.es).
- . Suplentes:

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Carles Martí Balaguer (marti.car@ayto-paterna.es).
Neus Herrero Sebastián (herrero.neu@ayto-paterna.es).
M^a Dolores Guillem Periche (guillem.dol@ayto-paterna.es).

Grupo Ciudadanos Paterna

.Titulares:

Jorge Jesús Ibáñez Benlloch (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Jorge Ochando Cantero (ciudadanos@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Laura Almagro Juan (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Miguel García Saiz (*pendiente de toma de posesión*),
(ciudadanos@ayto-paterna.es).

Grupo Paterna Si Puede

.Titular:

Frederic Ferri i Gómez (pasip@ayto-paterna.es)

. Suplente:

Beatriz Serrano Nieto (pasip@ayto-paterna.es)

Grupo Esquerra Unida del País Valencià

.Titular:

Francisco Javier Parra Molina (eupv@paternaroja.es).

Esta comisión cuenta asimismo con la condición de Comisión Especial de Cuentas, de conformidad con el art. 20.1 e) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, art. 119.3 de la Ley 8/2010 de la Generalitat y 37 del Reglamento Orgánico Municipal, asistiendo el Sr. Interventor o quien legalmente le sustituya.

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE BUEN GOBIERNO Y TRANSPARENCIA.**

Grupo Socialista

.Titulares:

Juan Antonio Sagredo Marco (alcaldía@ayto-paterna.es)
Julio Fernández Piqueras (fernandez.jul@ayto-paterna.es)
Francisca Periche Chinillach (periche.paq@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

José Manuel Mora Zamora (mora.jm@ayto-paterna.es)
Nuria Campos Moragón (campos.nur@ayto-paterna.es)
Eva Pérez López (perez.eva@ayto-paterna.es)

Grupo Popular

.Titulares:

Marisa Ferre Cortés	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		
Elena Martínez Guillem	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		
Juan Sánchez Mancebo	(pp@ayto-paterna.es)	y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)		

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

. Suplentes:

M^a Ángeles Salvador López (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
María Villajos Rodríguez (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Vicente Sales Sahuquillo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Grupo Compromís per Paterna

.Titulares:

Neus Herrero Sebastián (herrero.neu@ayto-paterna.es).
Juan Manuel Ramón Paul (ramón.jua@ayto-paterna.es).
Santiago Lucas Lerma (lucas.san@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Carles Martí Balaguer (marti.car@ayto-paterna.es).
Carmen Gayá Ballester (gaya.car@ayto-paterna.es).
M^a Dolores Guillem Periche (guillem.dol@ayto-paterna.es).

Grupo Ciudadanos Paterna

.Titulares:

Jorge Jesús Ibáñez Benlloch (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Jorge Ochando Cantero (ciudadanos@ayto-paterna.es).

. Suplentes:

Laura Almagro Juan (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Miguel García Saiz (*pendiente de toma de posesión*),
(ciudadanos@ayto-paterna.es).

Grupo Paterna Sí Puede

.Titular:

Frederic Ferri i Gómez (pasip@ayto-paterna.es)

. Suplente:

Beatriz Serrano Nieto (pasip@ayto-paterna.es)

Grupo Esquerra Unida del País Valencià

.Titular:

Francisco Javier Parra Molina (eupv@paternaroja.es).

- **COMISIÓN INFORMATIVA DE PROTECCIÓN Y DERECHOS DE LA CIUDADANÍA**

Grupo Socialista

.Titulares:

Juan Antonio Sagredo Marco (alcaldía@ayto-paterna.es)
Julio Fernández Piqueras (fernandez.jul@ayto-paterna.es)
Francisca Periche Chinillach (periche.paq@ayto-paterna.es)

. Suplentes:

José Manuel Mora Zamora (mora.jm@ayto-paterna.es)
Nuria Campos Moragón (campos.nur@ayto-paterna.es)
Eva Pérez López (perez.eva@ayto-paterna.es)

Grupo Popular

.Titulares:

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Juan Sánchez Mancebo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Elena Martínez Guillem (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Vicente Sales Sahuquillo (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

. Suplentes:
M^a Ángeles Salvador López (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
María Villajos Rodríguez (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)
Marisa Ferre Cortés (pp@ayto-paterna.es) y
(guillem.enr@ayto-paterna.es)

Grupo Compromís per Paterna

.Titulares:
Juan Manuel Ramón Paul (ramón.jua@ayto-paterna.es).
Carmen Gayá Ballester (gaya.car@ayto-paterna.es).
Santiago Lucas Lerma (lucas.san@ayto-paterna.es).
. Suplentes:
Carles Martí Balaguer (marti.car@ayto-paterna.es).
Neus Herrero Sebastián (herrero.neu@ayto-paterna.es).
M^a Dolores Guillem Periche (guillem.dol@ayto-paterna.es).

Grupo Ciudadanos Paterna

.Titulares:
Jorge Jesús Ibáñez Benlloch (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Jorge Ochando Cantero (ciudadanos@ayto-paterna.es).
. Suplentes:
Laura Almagro Juan (ciudadanos@ayto-paterna.es).
Miguel García Saiz (*pendiente de toma de posesión*),
(ciudadanos@ayto-paterna.es).

Grupo Paterna Sí Puede

.Titular:
Frederic Ferri i Gómez (pasip@ayto-paterna.es)
. Suplente:
Beatriz Serrano Nieto (pasip@ayto-paterna.es)

Grupo Esquerra Unida del País Valencià

.Titular:
Francisco Javier Parra Molina (eupv@paternaroja.es).

9º.- PERSONAL.- RRHH.- MODIFICACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DEL ACUERDO
PLENARIO DE FECHA 6 DE JULIO DE 2015, PARA LA FIJACIÓN DE LA
DEDICACIÓN MÍNIMA NECESARIA EN LA PERCEPCIÓN DE RETRIBUCIONES DE
CARGOS ELECTOS.- Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Informativa de Urbanismo en fecha 18 de octubre del siguiente tenor literal:

"Dada cuenta de la necesidad de clarificar el contenido del régimen de dedicación mínima necesaria para la percepción de las retribuciones contenidas en el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2015, de aquellos cargos electos que lo desarrollen en régimen de dedicación parcial.

RESULTANDO que conforme al art. 75.2 de la LRBRL, los miembros de las Corporaciones Locales que desempeñen sus cargos con dedicación parcial funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, no se encuentran sometidos a los límites que el art. 75 ter LRBRL introducido por la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, determina.

CONSIDERANDO que, no obstante ello, conforme a dicho precepto, es necesario que en los acuerdos plenarios de determinación de los cargos que lleven aparejada esta dedicación parcial y de las retribuciones de los mismos, se deberá contener el régimen de la dedicación mínima necesaria para la percepción de dichas retribuciones.

A la vista de ello, y atendido el informe-propuesta del jefe de la sección de personal, la Comisión, con voto favorable de los miembros de los grupos Socialista (3) y Compromís (3); y la abstención del resto, PROPONE AL PLENO:

PRIMERO.- Introducir en el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2015, la siguiente ampliación en el contenido del mismo:

- a) Establecer conforme al art. 75.2 de la LRBRL, un régimen de dedicación parcial mínima del 25 %, para todos aquéllos miembros corporativos de este Ayuntamiento, que desempeñen sus cargos con dedicación parcial, por ostentar funciones de presidencia, vicepresidencia, delegaciones o, en su caso, otro tipo de responsabilidades debidamente acreditadas.
- b) El régimen de dedicación parcial así establecido, no estará sujeto a los límites que para el régimen de dedicación exclusiva establece el art. 75 ter de la LRBRL.
- c) Las retribuciones a percibir por los miembros que desempeñen el cargo en régimen de dedicación parcial, serán las establecidas y determinadas en el acuerdo plenario de fecha 6 de julio de 2015, aplicando el

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

porcentaje que se establezca a ese régimen de dedicación.

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la Oficina de Secretaría, Servicios Económicos, Área de Personal-RR.HH. y Grupos Políticos, a los efectos oportunos."

Por parte del Sr. Martí se presenta la siguiente enmienda al texto:

ADENDA AL DICTAMEN LA COMISIÓN INFORMATIVA DE "URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y ECONOMÍA LOCAL" de fecha 18 de Octubre de 2016

CARLES MARTÍ BALAGUER, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Paterna (Valencia) en virtud de las facultades conferidas por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, mediante Resolución núm. 3556, de fecha 7 de octubre de 2016, en virtud de las delegaciones conferidas en materia de personal, y con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a la vista de la necesidad de determinar los cargos electos que van a desempeñar el cargo de dedicación parcial, no contenidos en el dictamen que se pretende adendar, formula y propone, la siguiente ENMIENDA DE AMPLIACIÓN y/o ADICIÓN AL DICTAMEN DE LA Comisión Informativa de "Urbanismo, Medio Ambiente y Economía Local", de fecha 18 de octubre de 2016.

Añadir a la Cláusula dispositiva PRIMERA del acuerdo, un apartado d), con el siguiente tenor:

d) Determinar cómo cargos electos de dedicación parcial, la correspondiente a los cargos de los siguientes Concejales que ostentan y tienen atribuidas delegaciones de gobierno:

- Concejal de Promoción Lingüística y Conservación del Patrimonio Cultural, con una dedicación parcial del 75 %.*
- Concejal de Salud Ambiental, con una dedicación parcial del 50 %.*

Paterna, a 24 de Octubre de 2016

EL TENIENTE ALCALDE,

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Abierto turno de deliberaciones, el Sr. Parra interviene para justificar su voto, que será en contra, en coherencia con su postura en estos temas; advierte de que se están creando pésimos precedentes en cuanto a la gestión de estos asuntos en este mandato.

A la vista de lo expuesto, y de la enmienda presentada, el Pleno, con los votos a favor de los miembros presentes de los grupos Socialista (6) y Compromís (6); en contra de EUPV (1); y la abstención de los grupos Popular (6), Ciudadanos (4) y PASIP (2), aprueba la propuesta de referencia enmendada en los términos expuestos.

10º.- SECCIÓN PLANEAMIENTO URBANÍSTICO.-AREA DE SOSTENIBILIDAD Y VERTEBRACIÓN MUNICIPAL.-SOLICITUD EXPROPIACIÓN PARCELAS 46192A01700020 Y 46192A01700176 PRESENTADA POR HERMANOS TRENOR: DESESTIMACIÓN.- Dada cuenta del escrito presentado por Don José Manuel Barrera Puigdollers, y Don José Luis del Moral Carro, en representación de INAVAL, S.L., y ambos como mandatarios verbales de los Hermanos Trénor Trénor, solicitando la expropiación de las parcelas catastrales 46192A01700020 y 46192A01700176, y

RESULTANDO Que por los interesados se solicitó la expropiación de las parcelas referenciadas.

RESULTANDO Que el pasado día 3 de agosto de 2016 se presentó Hoja de Aprecio.

CONSIDERANDO Que por la Directora Técnica del Área de Sostenibilidad se ha informado al respecto.

CONSIDERANDO Que la institución del Derecho a la denominada expropiación rogada aparece regulado en nuestro ordenamiento jurídico urbanístico en el artículo 104 de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, en el que establece tanto los supuestos a los que la misma resulta de aplicación, como los requisitos para solicitarla.

CONSIDERANDO Que en dicho precepto jurídico, en su apartado 3.º, se señala expresamente que "lo establecido en los apartados anteriores no será aplicable:

a) A los propietarios de terrenos clasificados como Suelo No Urbanizable...".

CONSIDERANDO Que dicho pronunciamiento es absolutamente aplicable a la petición que se plantea, al tener los citados suelos la clasificación de Suelo No Urbanizable, por lo que no procede atender el requerimiento formulado y realizar el inicio del expediente expropiatorio solicitado.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Por lo expuesto, y atendido el informe del jefe del área y el dictamen de la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno, con voto favorable de todos los Grupos salvo del grupo Ciudadanos (4) que se abstiene, ACUERDA:

PRIMERO.- Desestimar la petición formulada por José Manuel Barrera Puigdollers, y Don José Luis del Moral Carro, en representación de INAVAL, S.L., y ambos como mandatarios verbales de los Hermanos Trénor, de expropiación de las parcelas catastrales 46192A01700020 y 46192A01700176.

SEGUNDO.- Notificar a los interesados, con expresión de los recursos que cabe interponer.

11º.- SECCIÓN BIENESTAR SOCIAL.-AREA DE GARANTIA SOCIAL Y EMPLEO.-APROBACION JUSTIFICACION CONVENIO COPAGO FRANCISCO ESTEVE Y SOLICITUD DE REINTEGRO PARTE NO JUSTIFICADA.- Visto el expediente tramitado por el Área, en el que tras Acuerdo Plenario de 15 de mayo de 2015 se aprueba el Convenio entre el Patronato Intermunicipal Francisco Esteve y el Ayuntamiento de Paterna para sufragar los gastos derivados del copago para personas con discapacidad realizado por los beneficiarios vecinos de Paterna, y

RESULTANDO que en cumplimiento de las cláusulas establecidas en el mismo, el Patronato Intermunicipal presenta justificación de los abonos realizados, ascendiendo la cantidad total a 32.107,10 €.

RESULTANDO que la justificación presentada se considera correcta en atención a las condiciones establecidas en el Convenio, y lo establecido en la ley 38/2003 General de Subvenciones.

RESULTANDO que la subvención concedida ascendió a la cantidad de 73.262,52 €, siendo transferida la cantidad total objeto de Convenio.

RESULTANDO el Informe del área de Intervención de Fondos Municipal de 11 de octubre.

A la vista de lo expuesto, y atendido el informe-propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión de Protección y Derechos de la Ciudadanía de 18 de octubre, el Pleno, con voto favorable unánime, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la justificación de la subvención concedida por Convenio al Patronato Intermunicipal Francisco Esteve para sufragar los gastos derivados del copago para personas con discapacidad realizado por los beneficiarios, siendo la cantidad justificada de 32.107,10 €.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

SEGUNDO.- Requerir al Patronato Intermunicipal Francisco Esteve para que realice el reintegro de la Cantidad de 41.155,42 € referente a la cantidad no gastada y no justificada de la subvención concedida por Convenio, realizándose el ingreso en la siguiente cuenta bancaria: CaixaBank, **ES36-2100-1716-89-0200015142**.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a Intervención de Fondos y a Tesorería a los efectos oportunos.

12º.-EDUCACIÓN.-AREA DE GARANTIA SOCIAL Y EMPLEO.-APROBAR NUEVO COMPROMISO DE GASTO DE CARÁCTER PLURIANUAL, CON INICIO DE EJECUCIÓN EN EL PRESENTE EJERCICIO, CON UN IMPORTE PREVISTO MÁXIMO DE 699.060,00 € Y LA CONCESIÓN DE AYUDAS ESCOLARES SOLICITADAS PARA EDUCACIÓN INFANTIL DE 1ER Y 2º CICLO, PARA EL CURSO 2016/2017, POR UN IMPORTE DE 274.860,00€ € PARA EL PERÍODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 2016.-

Previamente al tratamiento del presente punto, y toda vez que en el momento de la convocatoria no se encontraba dictaminado, el Sr. Alcalde motiva la urgencia de su inclusión; tras lo que el Pleno, con voto favorable de todos los Grupos salvo de EUPV (1) que se abstiene, ratifica su inclusión.

Dada cuenta del expediente tramitado por el Departamento de Educación a fin de conceder ayudas escolares a Educ. Infantil 1er y 2º ciclo para el curso escolar 2016/2017.

RESULTANDO que en fecha 17 de mayo del presente año, se procedió a la aprobación, mediante acuerdo plenario de las bases que han de regir el proceso de concesión de ayudas escolares a Educación Infantil de primer y segundo ciclo para el curso 2016/2017.

RESULTANDO que se publicó anuncio a fin de dar conocimiento público en el Boletín Oficial de la Provincia, en fecha 13 de junio de 2016 y que las bases aprobadas estuvieron expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para que los interesados pudieran presentar las alegaciones que considerasen oportunas.

RESULTANDO que se publica listado provisional de becados, no becados y excluidos, y se abre plazo para presentar reclamaciones según lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, estando las solicitudes correspondientes revisadas y modificadas sus puntuaciones en su caso.

RESULTANDO que de conformidad con la baremación establecida en las bases que rigen la presente convocatoria, se ha concedido beca a aquellas solicitudes cuya puntuación sea igual o superior a 4,3 puntos.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

RESULTANDO que el importe de las ayudas escolares concedidas para Educación Infantil de 1er y 2º ciclo para el periodo de septiembre a diciembre de 2016 asciende a 274.860,00 €

RESULTANDO que en el acuerdo plenario de 17 de mayo del presente año, por el que se aprueban las bases que han de regir el proceso de concesión de ayudas escolares a Educación Infantil durante el curso escolar 2016-2017, se aprobó un compromiso de gasto de carácter plurianual, que iniciaba su ejecución en el presente ejercicio, con un importe previsto máximo de 647.407€, siendo el gasto previsto para el presente ejercicio de 230.490 € disponibles en la aplicación presupuestaria 3200-48100 y de 416.917 € en el ejercicio 2017.

RESULTANDO que el corte de puntuación para conceder las referidas ayudas se establece provisionalmente en 4,3 puntos y tras exponer las listas al público y resolver las incidencias correspondientes, la suma de los importes de las ayudas a conceder a aquellos usuarios que han alcanzado esta puntuación o más asciende a un total de 699.060,00 €, siendo 274.860,00€ el importe de gasto para el presente ejercicio (de septiembre a diciembre de 2016) y 424.200,00 € el importe previsto para el ejercicio 2017 (de enero de junio de 2017).

RESULTANDO que existe crédito en la aplicación presupuestaria 3200-48100, RC's 24283 y 42868 de 2016, para hacer frente a este importe de 274.860 € correspondiente a las ayudas concedidas de septiembre a diciembre de 2016.

CONSIDERANDO los artículos 24 y 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, Ley General de Subvenciones, en cuanto al procedimiento seguido para la resolución del expediente.

CONSIDERANDO el informe emitido por la Intervención de Fondos Municipal.

A la vista de lo expuesto, y atendido el informe-propuesta del jefe del área y el dictamen de la Comisión de Protección y Derechos de la Ciudadanía de 26 de octubre de 2016, el Pleno, con voto favorable unánime, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el nuevo compromiso de gasto de carácter plurianual, con inicio de ejecución en el presente ejercicio, con un importe previsto máximo de 699.060,00 € y la concesión de ayudas escolares solicitadas para Educación infantil de 1er y 2º ciclo, para el curso 2016/2017, por un importe de 274.860,00€ € para el periodo de septiembre a diciembre de 2016, con cargo a los RC 24283 y 42868 de la aplicación presupuestaria 3200-48100 del presupuesto de gasto para 2016.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

SEGUNDO.- Notificar a las secciones de Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

13º.- OCIO, ESPARCIMIENTO Y TURISMO.-PROMOCION Y DINAMIZACION MUNICIPAL.- ACEPTACION JUSTIFICACION SUBVENCION, A REAL COFRADIA DEL STMO. CRISTO DE LA FE Y SAN VICENTE FERRER.- Visto el expediente tramitado por el área, relativo a la concesión de subvención a la Real Cofradía del Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer, Y

Resultando que por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 27/04/16, se aprueba la concesión y pago de forma anticipada de subvención económica a la Real Cofradía, por importe de 20.000 €.

Resultando que la subvención ha sido justificada debidamente, tal como se establece en el acuerdo de concesión, mediante la presentación de facturas originales o copias diligenciadas, por importe igual o superior a la subvención recibida.

Considerando que las facturas originales presentadas, han sido estampilladas, en las que consta que el porcentaje subvencionado ha sido el cien por ciento.

Considerando los artículos 213 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en referencia a la fiscalización de actos susceptibles de producir obligaciones de contenido económico por parte de la entidad local, en fecha 3 de octubre.

Considerando que el órgano competente para aprobar la justificación es el órgano concedente, que en esta caso de trata del Pleno, de conformidad con las Bases de Ejecución, 35,B,g.

A la vista de lo que antecede, y atendido el informe-propuesta de la Jefa del Área y el dictamen de la Comisión de Recursos para la Ciudadanía de 18 de octubre, el Pleno, con voto favorable unánime a excepción de los grupos Compromís (6) y EUPV (1) que se abstienen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la justificación presentada por la Real Cofradía del Stmo. Cristo de la Fe y San Vicente Ferrer, por importe superior a la subvención concedida.

SEGUNDO.- Comunicar a los interesados e Intervención de Fondos.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

14°.- **GESTIÓN TRIBUTARIA.-AREA DE GESTIÓN MUNICIPAL.-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.-** Visto el expediente nº 1/2016 de modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre vehículos de tracción Mecánica, y

RESULTANDO: Que por la Teniente de Alcalde en fecha 11 de octubre de 2016 se formula propuesta para el establecimiento de una bonificación en la cuota del impuesto para los vehículos poco o nada contaminantes, a raíz de la moción aprobada por el Pleno de 22 de diciembre de 2015.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 15 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, relativos a la imposición y ordenación de tributos locales, así como el artículo 95 relativo al Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 95.6 del citado texto legal que establece que las ordenanzas fiscales podrán regular, sobre la cuota del impuesto, incrementada o no por la aplicación del coeficiente, las siguientes bonificaciones:

- a) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de la clase de carburante que consume el vehículo, en razón a la incidencia de la combustión de dicho carburante en el medio ambiente.
- b) Una bonificación de hasta el 75 por ciento en función de las características de los motores de los vehículos y su incidencia en el medio ambiente.

CONSIDERANDO: Que según el artículo 47.1.de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los acuerdos de las Corporaciones Locales se adoptan, como regla general, por mayoría simple de los miembros presentes.

CONSIDERANDO que se ha emitido informe del área de Intervención de fecha 13 de octubre de 2016.

Abierto turno de deliberaciones, interviene el Sr. Parra para manifestar que no está en contra de la medida pero le parece insuficiente; plantea la que sería su propuesta (centrada en incrementar el impuesto para vehículos con más potencia y bajarlo para los de menos; detalla) como enmienda al texto; si bien ofrece retirarla si existe compromiso para estudiarla. Asimismo recordó que ya presentó dicha propuesta hace un año, por lo que tiempo ha habido para estudiarla.

La Sra. Serrano intervino para explicar su abstención al punto, y manifestar su acuerdo con la enmienda del grupo EUPV.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

El Sr. Ochando recordó que en su día votaron a favor de la moción de la que esto trae causa; la enmienda les parecería bien pero quisieran haberla conocido y estudiado con tiempo. Asimismo rogó la ejecución del resto de mociones pendientes.

El Sr. Ramón se mostró de acuerdo con la propuesta de fondo. Sobre la ejecución de mociones, indicó que se van a acometer por orden de antigüedad.

El Sr. Sánchez agradeció la ejecución de la moción y motivó la conveniencia de las medidas, si bien faltas cosas, a las que alude. Rogó al Sr. Parra, asimismo, que anuncie con antelación sus enmiendas para poder estudiarlas.

La Sra. Pérez explicó brevemente el contenido del punto. Asimismo criticó la improvisación del Sr. Parra, pues propuestas como la que hace deben estudiarse con tiempo.

Finalizada la deliberación al punto se somete a votación la enmienda presentada, que es rechazada atendiendo los votos a favor de la misma de EUPV (1) y PASIP (2); en contra de los grupos Socialista (6) y Compromis (6); y la abstención de los grupos Popular (6) y Ciudadanos (4).

A la vista de lo expuesto, sometida a votación la propuesta de fondo, y atendido el informe-propuesta de la Jefa del Área y el dictamen de la Comisión de Recursos para la Ciudadanía de 18 de octubre, el Pleno, con voto favorable de todos los Grupos a excepción de EUPV (1) que se abstiene, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, mediante la introducción de un nuevo artículo 6, pasando el actual a ser el 7, quedando como sigue:

ARTÍCULO 6

1 A) Gozarán de una bonificación del 25 por 100 de la cuota del Impuesto, incrementada, los vehículos de nueva matriculación en Paterna, cuya emisión de CO2 sea de hasta 100 gr/km

No están incluidos en el objeto de la bonificación los remolques ni semirremolques

Esta bonificación tiene una duración de tres años naturales, a contar desde la matriculación del vehículo, y quedará suprimida en el año 2020, siendo el ejercicio 2019 el último año en que se podrá solicitar.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

1.B) Gozarán de una bonificación de la cuota del impuesto, incrementada, los vehículos eléctricos y/o con emisiones nulas de CO2.

La bonificación será del 75 por 100 el año de su matriculación, del 50 por 100 el segundo año y del 25 por 100 el resto de ejercicios mientras siga matriculado en Paterna.

Esta bonificación no será de aplicación a los ciclomotores ni motocicletas, ni a los remolques y semirremolques.

Los vehículos eléctricos y/o con emisiones nulas de CO2 que ya figuran matriculados en el municipio podrán solicitar la bonificación a partir de la entrada en vigor, aplicándoseles el porcentaje correspondiente según el año de matriculación.

2) Las bonificaciones contempladas en los apartados 1 A) y 1 B) no son acumulables, y tienen carácter rogado, concediéndose, cuando proceda, a instancia de parte.

Para que la solicitud surta efectos en el mismo período impositivo en que se produce la matriculación del vehículo deberá solicitarse en el Ayuntamiento, antes de la matriculación en la Jefatura Provincial de Tráfico, practicándose la autoliquidación del impuesto con la bonificación. Una vez matriculado el vehículo, el titular, en el plazo de 15 días, deberá presentar en el Ayuntamiento una copia del permiso de circulación con el fin de completar el expediente y seguir con el trámite previsto para concederle, en caso de que proceda, el beneficio fiscal.

En caso de que la solicitud se presente con posterioridad a la matriculación, la bonificación surtirá efectos para el período impositivo siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, no alcanzando a las cuotas devengadas con anterioridad a esta.

Para los vehículos contemplados en el apartado 1 B) y con efectos exclusivos para el primer ejercicio de aplicación, año 2017, el plazo para presentar la solicitud de la bonificación finalizará el 31 de marzo de dicho ejercicio.

SEGUNDO.- Exponer al público durante un período de treinta días, mediante edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de anuncios municipal, así como en un diario de los de mayor circulación de la provincia, la modificación de la ordenanza fiscal, a efectos de que los interesados examinen el expediente y puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen oportunas, elevándose a definitivo el acuerdo provisional en caso de que no se formulase ninguna.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

TERCERO.- Publicar el acuerdo definitivo y el texto íntegro de la modificación en el B.O.P., entrando en vigor el día siguiente al de su publicación definitiva y comenzando a aplicarse a partir del 1 de enero de 2017.

15º.- INTERVENCIÓN.-INTERVENCIÓN.-EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 51, FINANCIADO CON CARGO AL SUPERÁVIT, A 31 DE DICIEMBRE DE 2015, CON DESTINO A IFS.- Dada cuenta de la memoria del Alcalde de fecha 11 de octubre, por la que se pretende destinar el superávit de liquidación resultante a día de la fecha a la financiación de inversiones sostenibles de acuerdo con la propuesta de memorias y considerando que:

I.- Superávit de liquidación cuantificado:

RTGG	
Superávit de liquidación 2015 según informe de intervención de 13 de octubre	12.749.520,25

II.- Actuaciones de las que se pretende disponer el remanente a 31-12-2015.

CREDITO EXTRAORDINARIO EN AUMENTO

Aplicación	Concepto	Importe
133-61900	Ordenación del tráfico y del estacionamiento- Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	270.435,00
153-61900	Vías Públicas - Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	4.423.606,43
153-63200	Vías Públicas - Edificios y otras construcciones.	1.168.877,85
165-62900	Vías Públicas - Otras inversiones nuevas	207.999,99

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

	asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	
171-61900	Parques y jardines-Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	770.868,54
172-63200	Protección y mejora del medio ambiente-Edificios y otras construcciones.	345.917,65
442-60900	Infraestructuras del transporte- Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general.	3.000.000,0
933-62300	Gestión del patrimonio -Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje.	55.000,00
933-62900	Gestión del patrimonio - Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios.	867.226,89
933-63100	Gestión del patrimonio -Terrenos y bienes naturales.	70.240,50
933-63200	Gestión del patrimonio -Edificios y otras construcciones.	1.569.347,40
	Suma total.....	12.749.520,25

FINANCIACION

Aplicación	Concepto	Importe
------------	----------	---------

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

87000	Disposición del remanente (superávit de liquidación 2015)	12.749.520,25
-------	---	----------------------

Abierto turno de deliberaciones, el Sr. Ochando pide conocer los motivos del cambio de criterio en cuanto a amortización de deuda; y pregunta a Compromís por el sentido de su voto, dado que el año pasado se abstuvieron. Critica que el año pasado pedían "participación", que este año tampoco hay. Indicó asimismo que debería cancelarse más deuda; ven la propuesta arriesgada, y se abstendrán.

El Sr. Ramón anunció su voto favorable: han participado en la conformación de las propuestas, como en el entorno de la Torre.

La Sra. Ferre criticó el cambio de criterio de Compromís y recordó que dicho grupo no destinada un euro en sus propuestas a la mencionada actuación; aporta un acta con el fin de avalar lo dicho; documento que manifiesta provenir de Compromís, y que se inserta en extracto (a lo que el Sr. Martí replica señalando que se trata de un documento de trabajo no firmado, utilizado en el seno de una mesa de trabajo que no tuvo resultados):

Prog	Proy	Desc.proyecto	Econ	Desc.económico	DEFINITIVOS 2015	PREVISIÓN 2016 PSOE	PROPUEST A PP	BORRADOR CIUDADANOS (NODEFINITIVO)	BORRADOR COMPROMIS
3360		Arqueología y protección del Patrimonio Histórico-Artístico			40.000,00€	163.000,00€	-€	75.000,00€	253.000,00€
	1514	REHABILITACIÓN TORRE	63200	Edificios y otras construcciones	40.000,00	0,00	-€	0,00€	
			61900	Inversiones y reposición		143.000,00	55.000,00€	100.000,00€	143.000,00€
			63200	Edificios y otras construcciones		20.000,00	20.000,00€	20.000,00€	20.000,00€
			63200	Edificios y otras construcciones		0,00	-€		90.000,00€

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

La Sra. Ferre continúa preguntando qué crédito se amortizará. Asimismo, en relación con el soterramiento de las vías, recuerda que a ellos les criticaban por adelantar actuaciones que eran competencia de Consellería; ruega se les presione para que cumplan. Pregunta asimismo por la supresión de pasos a nivel en La Canyada.

La Sra. Pérez explicó brevemente el contenido del punto; mientras que el Sr. Alcalde indicó que el criterio es el de destinar a obras siempre que se pueda; el sobrante, por motivos legales, deberán destinarlo a la amortización de deuda. Indica que el Ayuntamiento está en un 67% de nivel de deuda, pero están a la expectativa del resultado de procesos como el de Sumpa o la "superguardería". En cuanto a los pasos a nivel, saben que hay muchos pero deben empezar por el más peligroso; se hará no obstante un estudio global.

Visto lo expuesto y atendido el informe del área de Intervención de fecha 13 de octubre de 2016 y el dictamen de la Comisión de Recursos para la Ciudadanía de 18 de octubre, el Pleno, con el voto favorable de la totalidad de corporativos a excepción de los grupos Popular (6) y Ciudadanos (4) que se abstienen, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar modificación de créditos con cargo al superávit de la liquidación cuantificado a día de la fecha a la financiación de actuaciones en inversiones financieramente sostenibles (IFS), conforme el siguiente resumen:

A) INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

CAPITULO	GASTOS	IMPORTE
6	Inversiones Reales	12.749.520,25
CAPITULO	FINANCIACION INGRESOS	IMPORTE
8	Disposición del remanente (superávit de la liquidación)	12.749.520,25

B) AMORTIZACION DE DEUDA

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

0110-91101	Amortización Deuda	2.362.825,10
CAPITULO	FINANCIACION INGRESOS	IMPORTE
8	Disposición del remanente RTGG liquidación 2015	2.362.825,10

SEGUNDO.- Exponer al público, en el tablón de anuncios y en el "Boletín Oficial de la Provincia", por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno (Artº 169.1 del R.D.L. 2/2004).

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente, si durante el citado periodo no se hubiesen presentado reclamaciones, procediéndose a la publicación definitiva de la modificación del presupuesto general 2016, resumida por capítulos, y su comunicación a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma.

16º.- OFICINA DE SECRETARÍA.- DACIÓN CUENTA POR PARTE DE ALCALDÍA DE ASUNTOS DE INTERÉS MUNICIPAL:

I) DACIÓN CUENTA DE LA EVOLUCIÓN DEL DESEMPLEO EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE PATERNA.

Dada cuenta de un informe de fecha 10 de octubre de 2016 suscrito por el área de garantía Social y empleo, en el que se detalla la evolución del desempleo municipal según estimaciones efectuadas a partir de las fuentes del Padrón Municipal y SERVEF, el Pleno se da por enterado.

II) DACIÓN CUENTA ESTADO EJECUCIÓN AL PRESUPUESTO PRORROGADO A 30/09/2016.

El Pleno queda enterado del estado de ejecución del Presupuesto a 30 de septiembre de 2016, conformado por:

- Estado de ejecución de ingresos y gastos
- Resumen por capítulos ingresos y gastos
- Estado de Tesorería (deducido de la contabilidad municipal de 1/01/2016 a 30/09/2016).

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

17°.-OFICINA DE SECRETARÍA.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE LA ACTUACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO (ARTº 46.2.E LRBRL):

- I) DACIÓN CUENTA DE LOS DECRETOS DE ALCALDÍA Y CONCEJALES CON FACULTADES DELEGADAS DEL N° 3239 DE 22/09/2016 AL N° 3592 DE 19/10/2016; Quedando enterada la Corporación.
- II) DACIÓN CUENTA DE LAS ACTAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 32, 33, 34, 35 Y 36/2016 DE 12, 19, Y 26 DE SEPTIEMBRE Y 3 Y 10 DE OCTUBRE, RESPECTIVAMENTE; Quedando enterada la Corporación.
- III) INFORME DE INTERVENCIÓN EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 218 DEL TRLRHL (REDACCIÓN DADA POR LA LEY 27/2013 DE 27 DE DICIEMBRE DE RACIONALIZACIÓN Y SOSTENIBILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL); Quedando enterada la Corporación.

18°.-SECCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- MOCIONES.

I) GRUPO EUPV 10/10/2016, REG.N° 2016028002.- MOCIÓN "POR UNA CALLE EN PATERNA DEDICADA A LA PROFESORA ISABEL LLÁCER".

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"Javier Parra Molina (Portavoz del Grupo Municipal de Esquerra Unida) al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su aprobación la siguiente

MOCIÓN

Durante 33 años, entre 1975 y 2008, la profesora Isabel Llácer Gil de Ramales impartió clases en el Instituto de Paterna a miles y miles de alumnos de nuestro municipio. Prácticamente todas las generaciones de jóvenes que desde mediados de los años 70 hasta hace apenas unos años han pasado por el Instituto, han tenido la oportunidad de recibir clases de la mano de una de las profesoras más comprometidas y carismáticas de la historia de Paterna.

Por todo lo que Isabel Llácer ha hecho por la educación en nuestra ciudad, y por su compromiso en la lucha por las libertades, es imprescindible que las instituciones le rindan el homenaje que merece.

Isabel Llácer, una vida comprometida

Isabel Llácer Gil de Ramales nació en Valencia el 12 de mayo de 1939 en la clandestinidad de una familia que se escabulló para no caer

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

en manos de los vencedores y que no intentó salir del país en la desbandada frustrada por Alicante.

Esta protección familiar contra el brutal adoctrinamiento fascista llevó a Isabel, tras un periodo largo de enseñanza en casa, a completar la formación primaria en la Alianza francesa y cursar la secundaria en el Liceo Francés de Madrid con sus abuelos maternos.

Sus calificaciones brillantes durante todo el bachillerato francés y el español culminaron en un Primer premio internacional en el Concurso General al que en cada materia compiten los mejores alumnos de todos los liceos franceses. Isabel terminó licenciándose en Lenguas Románicas por la Universidad Complutense de Madrid y en 'Letras' por la de Toulouse, ésta cursada por 'libre'.

Desde 1964 Isabel impartió clases de Gramática Histórica en la Facultad de Filosofía y Letras de Madrid, mientras ampliaba su formación en Historia del Arte y compartía ciencia y literatura con Agustín García Calvo, Carmen Martín Gaité, Carlos Piera, Rafael Sánchez Ferlosio, Víctor Sánchez de Zabala y otros creadores del Círculo Lingüístico de Madrid.

Pero Isabel se quiso implicar a fondo en la lucha contra el franquismo en todos los terrenos, apoyó el sindicalismo estudiantil, trabajó con imprentillas 'vietnamitas' para la Comisión Obrera de la Construcción con el grupo de Ventura Bobis y cofundó la Comisión de Enseñanza.

En línea con su lucha por la democracia y la libertad, Isabel decidió dejar su prometedora carrera universitaria y presentarse al concurso-oposición estatal a cátedras de bachillerato. Lo ganó a la primera y con una calificación capaz de llevarla como Catedrática de Lengua y Literatura al Instituto de Reus desde junio de 1966. Durante los 5 años que estuvo en Reus, continuó su militancia antifranquista y encabezando todas las movilizaciones, por lo que la 'retenían' preventivamente en muchas ocasiones, por ser una dirigente conocida, aunque nunca pudieron imputarla. Y a la vez encabezaba las reivindicaciones del profesorado, tras su elección como Presidenta de la Asociación Provincial de Catedráticos de Tarragona y su gran influencia en la Directiva catalana.

Si por un lado contribuyó representativamente a potenciar la naciente Asamblea de Catalunya y a las fuerzas políticas que la respaldaban, por otro trabajó profesionalmente en y para la enseñanza, en la teoría y la práctica. Coordinó y redactó en el verano parisino de 1969 el libro 'La enseñanza en España' que prologó Juan Diz (seudónimo de Manuel Azcárate), y coordinó también la alternativa progresista a la Ley General de Educación de 1970, desde un inesperado Primer Congreso de la Formación realizado en Barcelona, que el ministro Villar Palasí ni se atrevió a clausurar, como estaba programado.

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

En 1971 Isabel se casó y se trasladó al Instituto Blanxart de Terrasa, ciudad elegida por ser cuna principal de la lucha obrera. Y allí siguió con su doble activismo profesional y político, atendiendo a tres hijos y con la ayuda relativa de un marido implicado también a fondo en las luchas profesionales y políticas que acabaron con el franquismo en Cataluña.

Por estos y otros motivos familiares, Isabel se trasladó en 1975 al Instituto de Paterna, dónde dio formación a miles de estudiantes durante 33 años, hasta su jubilación forzosa en 2008.

Isabel Llácer se presentó a las primeras elecciones post-franquistas de 1977 en un puesto de la lista meramente simbólico, y a pesar de que convulsas luchas internas políticas de los años 80 la fueron apartando de la primera línea sindical y política, Isabel seguía todo su esfuerzo profesional dedicado a sus estudiantes.

Nunca se desvió de su interés esencial por extender una enseñanza pública de calidad, en la línea de rigor conceptual que tan bien conocía y que se desarrolló con la Ley Langevin-Wallon del gobierno de coalición francés en la posguerra mundial.

E Isabel no sólo fue el alma editorial de varios libros de texto que siguen apreciándose entre profesionales y estudiantes muchos años después. También se volcó en subir el nivel de los mas necesitados empezando por los hijos de unos inmigrantes cada vez mas numerosos: facilitando el acceso a los textos, no sólo con el mantenimiento de una de las mejor dotadas bibliotecas escolares existentes, sino con la entrega fotocopiada al alumnado de sus cursos actualizados continua y científicamente, dónde incorporaba sus reflexiones innovadoras para su mejor comprensión.

Hasta su fallecimiento en 2014, víctima de complicaciones quirúrgicas inesperadas, Isabel siguió asistiendo a todas las manifestaciones políticas y culturales de las que tenía noticia, así como incrementando su adhesión a toda clase de organizaciones y causas no lucrativas en la sanidad, la cooperación internacional, la defensa de las personas vulnerables, la de los animales ("porque no tienen quien les defienda", decía), el apoyo directo a los inmigrantes o la memoria histórica; con una dedicación humanitaria incapaz de admitir el sufrimiento ajeno.

Por todo ello el Ayuntamiento de Paterna adopta los siguientes

ACUERDOS

1.- El Ayuntamiento de Paterna reconoce la importantísima labor pedagógica y social de la profesora Isabel Llácer durante más de 30 años en nuestro municipio.

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

2.- El Ayuntamiento rotulará el nombre de una calle principal de Paterna con el nombre de Isabel Llácer.

3.- Dicha calle será la actual Avenida de Vicente Mortes (que lleva el nombre de un ministro franquista y miembro de Falange Española) que adoptará el nombre de Isabel Llácer, profesora y luchadora por las libertades democráticas en nuestro país.

4.- Dar traslado del presente acuerdo a las asociaciones del municipio, a la comunidad educativa, al Instituto de Paterna, a los medios de comunicación, así como a la familia de Isabel Llácer."

En el curso de las deliberaciones posteriores se presenta enmienda por la Sra. Periche, portavoz del grupo Socialista, del siguiente tenor literal:

"Francisca Periche Chinillach, portavoz del Grupo Municipal Socialista, del ayuntamiento de Paterna, formula las siguientes enmiendas, de ADICIÓN al punto 2, de SUSTITUCIÓN al punto 3 y de ADICIÓN de un punto 5, a la moción presentada por Esquerra Unida sobre una calle en Paterna dedicada a la profesora Isabel Llácer quedando redactado como sigue:

Adición

2. "... Se incluirá su nombre en la relación existente de personas para poner nombres a las calles".

Sustitución

"3. Que se constituya una mesa donde estén representados todos los partidos políticos para proponer nombres y que se convoque una consulta ciudadana."

Adición

"5. Se solicitará un informe técnico sobre la aplicación de la Ley de Memoria Histórica en la población que sirva de base para las propuestas".

Tras amplia deliberación, y sometida a votación la enmienda presentada, resulta aprobada, enmendando por tanto en dichos términos la moción inicial, con el voto favorable de todos los grupos salvo de EUPV (1) que se abstiene.

II) GRUPO COMPROMÍS 20/10/2016, REG. N° 2016028919.- MOCIÓN "PARA LA PUESTA EN MARCHA DEL SISTEMA DE DEPÓSITO, DEVOLUCIÓN Y RETORNO DE ENVASES".

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"MOCIÓ PER A LA POSADA EN MARXA DEL SISTEMA DE DIPÒSIT, DEVOLUCIÓ I RETORN D'ENVASOS

En Juan Manuel Ramón Paul, regidor d'aquest ajuntament, presenta per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent moció:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

La Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, Elena Cebrián, ha acordat amb la Ciutat de València, la implantació de la iniciativa del Consell per a la posada en marxa del sistema de dipòsit, devolució i retorn (SDDR) d'envasos. L'objectiu d'aquesta iniciativa és reduir l'abandó d'aquests a tot arreu del nostre territori.

El sistema SDDR és compatible amb tots els sistemes de gestió de residus municipals i suposarà estalvi per als ajuntaments en arreglada, tractament i neteja de llaunes i ampolles de begudes. Es tracta que tornen a vendre's aigües, refrescos, sucs i cerveses per mitjà d'un dipòsit de 10 cèntims recuperable quan es retorna l'envàs buit al comerç.

Este model de recollida selectiva no es cap invent nou, sinó que ja està establert en alguns dels països més avançats del món. Els avantatges del sistema de retorn d'envasos estan avalats per arguments sòlids, tant tècnics com per nombrosos estudis realitzats. El model està implantat en més de 40 regions del planeta, funcionant amb èxit: Alemanya, Suècia, Dinamarca, Austràlia, Canadà i alguns estats de EEUU; països líders en matèria econòmica o mediambiental que estan abastant taxes de recollida selectiva de fins el 98%.

Es per això es presenten els següents:

ACORDS

1.- Traslladar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural, el suport de l'ajuntament de Paterna en la implantació del sistema selectiu de dipòsit, devolució i retorn (SDDR) d'envasos que vol impulsar el Consell en els municipis valencians.

2.- Instar a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural a implantar el sistema SDDR (sistema de dipòsit, devolució i retorn) d'envasos en la Vila de Paterna.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

3.- *Traslladar aquest acord a la Conselleria d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Humà, a totes les Associacions de Veïns, Juntes de Barri i Consells Sectorials Econòmic i Social; Agrari i de Comerç."*

En el curso de las deliberaciones posteriores se presenta enmienda por la Sra. Campos, del grupo Socialista, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Enmienda a la moción de Compromis sobre el sistema de depósito, devolución y retorno de envases

Francisca Periche Chinillach, portavoz del Grupo Municipal Socialista, del ayuntamiento de Paterna, formula la siguiente enmienda de ADICIÓN a la moción presentada por Compromis per Paterna sobre el sistema de depósito, devolución y retorno de envases:

"4. Instar a los organismos correspondientes a realizar iniciativas para que estas medidas no perjudiquen al comercio local y se vea favorecido por este sistema."

Tras amplia deliberación, y sometida a votación la enmienda presentada, resulta aprobada, enmendando por tanto en dichos términos la moción inicial, con el voto favorable de todos los Grupos salvo del grupo Popular (6) que vota en contra, y Ciudadanos (4) que se abstiene.

III) GRUPO COMPROMÍS 20/10/2016, REG. N° 2016028921.- MOCIÓN "POR UNA FINANCIACIÓN JUSTA PARA LOS VALENCIANOS I VALENCIANAS".

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"MOCIÓ PER UN FINANÇAMENT JUST PER ALS VALENCIANS I VALENCIANES

En Juan Manuel Ramón Paul, portaveu de Compromis per Paterna d'aquest ajuntament, presenta per al seu debat i aprovació si s'escau, la següent moció:

EXPOSICIÓ DE MOTIUS

Els valencians i valencianes hem sigut exemple de solidaritat amb la resta de pobles i lleials amb la idea de progrés compartit. En les nostres etapes de prosperitat econòmica hem sigut motor de creixement i desenvolupament per a la resta de territoris.

Les divises aportades tant amb l'exportació de productes agraris i industrials com pel sector turístic han ajudat a l'economia de l'Estat en moments difícils.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Ara, la prosperitat valenciana no existeix. L'estereotip de riquesa s'ha esquarterat. Ens hem empobrit però continuem pagant com a rics.

Altres territoris de l'Estat disposen de més drets socials: millors salaris, pensions, i serveis públics. També han accedit a infraestructures millors i, en molts casos gratuïtes. Compten amb recursos per ajudar al desenvolupament de PIMES i autònoms i per a preservar el medi ambient. Per tant poden oferir una millor qualitat de vida als seus ciutadans i ciutadanes.

Com demostren les xifres del propi Ministeri d'Hisenda i Administracions Públiques, fins i tot sent més pobres continuem aportant una contribució de diners a l'administració de l'Estat que es troba per damunt de la qual ens correspon pel nostre nivell de renda. De fet, som l'únic territori amb una renda per habitant inferior a la mitjana que rep de l'Estat menys del que aporta, contravenint els principis d'equitat i solidaritat. Si la Comunitat Valenciana haguera rebut un finançament per habitant equivalent a la mitjana de l'Estat al llarg del període 2002-2013, la nostra Administració autonòmica hauria ingressat 12.433 milions d'euros addicionals. Estos recursos equivalen a més del 50% del creixement del deute públic autonòmic al llarg del període. Altres comunitats, incloses algunes amb una renda per càpita superior a la mitjana, han obtingut recursos per habitant per damunt de la mitjana.

Les inversions de l'Estat són un altre dels factors fonamentals. Tot i aglutinar quasi el 11% de la població de l'Estat, el poble valencià ha rebut de l'administració central, de mitja entre el 6 i el 7 per cent. Portem massa temps maltractats. No hi ha cap explicació raonable, més que la prolongació de velles inèrcies històriques, a les quals s'ha sumat una falta de pressió reivindicativa per la nostra banda.

Sense oblidar les nostres pròpies responsabilitats i disposats a posar el millor de nosaltres mateixos en l'obstinació d'espantar amb energia i constància el nostre país, ens considerem amb força moral per a exigir al Govern central un tracte just.

Afortunadament, ara tot pot canviar, perquè existeix una unanimitat entre totes les forces polítiques i socials valencianes per a acabar amb esta situació. Per açò, front al victimisme insubstancial i l'autosatisfacció irresponsable, ara cal dir: PROU. Cal posar fi a la marginació a la que hem estat sotmesos per part del govern de l'Estat. Exigim, com a valencians i valencianes, no ser tractats com a ciutadans de segona. Exigim un finançament JUST que permeta que els i les nostres ciutadanes, siguen considerades igual que les de la resta de territoris.

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Ambicionem una país fort i potent en una Espanya plural que atenga a les singularitats de cada territori i garantisca la igualtat entre els seus ciutadans i ciutadanes.

Per tot açò, es presenten els següents:

ACORDS

1 L'Ajuntament de Paterna exigeix al Govern Central:

1.1. Una reforma immediata del sistema de finançament autonòmic amb efectes a 1 de gener de 2014 que possibilita als valencians i valencianes disposar d'uns serveis públics fonamentals (sanitat, educació i protecció social) de qualitat, i permeta de igual manera, l'exercici de les competències pròpies (ocupació, habitatge, medi ambient, infraestructures, cultura, promoció econòmica) assolint almenys la mitjana de finançament per habitant del conjunt de comunitats autònomes.

1.2. El reconeixement dels dèficit de finançament acumulats des que es van dur a terme les transferències de competències al govern valencià xifrada en almenys 12.433 milions d'euros des de 2002 a 2013, així com la definició i l'establiment d'un mecanisme de compensació d'estos dèficits.

1.3. L'execució per part de l'Estat d'unes inversions en infraestructures equiparables, com a mínim, al pes poblacional del territori valencià compensant en tot cas la insuficiència inversora dels últims anys.

2.- Traslladar aquest acord al Govern Central, al Parlament de l'Estat, a les Corts Valencianes i a tots els grups parlamentaris amb representació en aquestes dues Càmeres legislatives. També a totes les Associacions de Veïns, Junes de Barri i Consells Sectorials Econòmic i Social; Agrari i de Comerç"

En el curso de las deliberaciones posteriores se presenta enmienda por el Sr. Ochando, del grupo Ciudadanos, del siguiente tenor literal:

"Se **sustituyan** los puntos 1.1., 1.2. y 1.3. a la moción, quedando como sigue:

1.1. Una reforma inmediata del sistema de finançament autonòmic, que possibilita als valencians y valencianes disposar de uns serveis públics fonamentals, que dot d'autonomia i suficiència financera perquè les CCAA obtinguen els recursos suficients per a prestar i gestionar les competències que tenen assumides.

1.2. Reconéixer un mal finançament de les CCAA, i treballar per a la igualtat de tots els espanyols en l'accés als servicis

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electronicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

públics essencials. Ha de definir-se un catàleg de servicis comuns per a totes les CCAA el finançament de les quals estiga assegurada, com a garantia d'una societat justa i cohesionada, proposar la creació de mecanismes de control del gasto del fons de cohesió que comproven que recursos destinats a garantir els servicis bàsics realment es destinen a eixes partides.

1.3. L' execució per par de l'Estat d'unes inversiones en infraestructures justes, així com el foment de la inversió privada en la nostra autonomia."

Tras deliberación, y sometida la enmienda a votación, resulta rechazada por el voto en contra de todos los grupos a excepción de Ciudadanos (4) y Popular (6) que votan a favor.

Sometida a votación la moción inicialmente planteada, resulta aprobada con los votos favorables de la totalidad de corporativos a excepción de los grupos Popular (6) y Ciudadanos (4) que votan en contra.

IV) GRUPO PASIP 20/10/2016, REG. N° 2016028964.- MOCIÓN "SOBRE LA TASA POR LA INSTALACIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS".- Se retira a instancias del grupo proponente.

V) GRUPO PASIP 20/10/2016, REG. N° 2016028966.- MOCIÓN " SOBRE BONIFICACIÓN DEL ICIO".- Se retira a instancias del grupo proponente.

VI) GRUPO CIUDADANOS 20/10/2016, REG. N° 2016028970.- MOCIÓN "CREACIÓN DE UNA ESCUELA DE CICLISMO MUNICIPAL".

Dada cuenta de la moción consensuada presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"Los poderes públicos fomentarán la educación física y el deporte. Así mismo facilitarán la adecuada utilización del ocio. Como cita el artículo 43 de la Constitución:

"3. Los poderes públicos fomentarán la educación sanitaria, la educación física y el deporte. Asimismo facilitarán la adecuada utilización del ocio.

El grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Paterna, expone con esta propuesta la necesidad de poner en marcha vías de iniciación al ciclismo para fomentar educativa y socialmente a los jóvenes que se dediquen a practicar ciclismo, para que desarrollen valores de relación personal, compañerismo, amistad, esfuerzo y constancia en un ambiente de formación integral tanto a nivel deportivo como humano.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

La propuesta de una escuela municipal en nuestro Municipio tiene como objeto principal la formación deportiva, humana y social de los jóvenes ciclistas sin ningún tipo de distinción de sexo o discapacidad, intentando que no se quede en el campo competitivo, sino que a la vez sea educativo, donde se desarrolle al niño o niña en globalidad y como persona, factores técnicos y tácticos, seguridad vial, alimentación, incluso el trabajo con otros deportes, ya que les desarrolla como personas y les prepara para la vida.

Desde los colectivos de ciclistas del municipio ya se viene demandando una escuela de ciclismo municipal desde hace tiempo. Desde Ciudadanos Paterna pensamos que es una demanda bien fundada, ya que el actual modelo de gestión deportiva discrimina totalmente el deporte de base del ciclismo. Se han hecho estudios recientes que señalan que la mejor forma de fomentar el deporte de base en el ciclismo son las escuelas 100x100 municipales.

Si miramos en los municipios de la provincia tenemos varias escuelas. Sacando la media de lo que les cuesta a cada alumno tenemos estos datos:

- Matrícula de 50 a 60 €
- Cuota mensual de 15 a 20 €

Pensamos que debemos mantener unos precios semejantes que estén al alcance de todas las familias para que los niños puedan iniciarse en la práctica del ciclismo. A su vez, conceder cuota 0 a los niños que se encuentren en situación de exclusión social o a familias con problemas económicos.

Es necesario también involucrar a los clubes ciclistas de nuestro municipio, ya que para que una escuela de ciclismo esté reconocida por el CNPCE deberá estar adscrita a un club, que a su vez, lo esté a su Federación Autónoma de Ciclismo, tal y como recoge el art. 4 del reglamento del Comité Nacional de Promoción del Ciclismo en Edad Escolar.

Por todo lo descrito, vemos la necesidad de crear una escuela 100 x100 municipal donde todos los niños y niñas que quieran, puedan practicar el deporte del ciclismo de base, dotándolos de infraestructuras. En los modelos que hemos visitado en la provincia se les habilita una zona en la vía pública del municipio (generalmente en polígonos) para la práctica del deporte. En el caso de nuestro municipio, podemos sugerir los carriles interiores del Polígono

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Táctica, donde en invierno ya van ciclistas a entrenar dado su bajo tráfico y la buena iluminación a partir de las 18,30 hrs. de la tarde.

En virtud de lo expuesto, el Grupo Municipal de Ciudadanos Paterna, solicita al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- 1.- Fomentar, apoyar y colaborar para la creación de una Asociación de Clubes de Ciclismo de Paterna (ACCP) adscrita a la Federación de Ciclismo Autonómica.
- 2.- Que la ACCP sea una Federación de Clubes del Municipio donde todos los clubes deportivos se puedan adscribir.
- 3.- Creación de la Escuela municipal de Ciclismo de la ACCP, la escuela estará adscrita a esta.
- 4.- Desarrollar un estudio técnico sobre los medios humanos y de infraestructuras necesarios para que la escuela pueda desarrollar sus objetivos de la manera más óptima con la finalidad de ser reglados con un convenio específico.
- 5.- Estudiar con los clubes la posibilidad de en la medida que sea posible unos precios contenidos y públicos y que puedan adscribirse al modelo actual de subvenciones de las cuotas.
- 6.- Informar antes de 31 de Diciembre de este año, a todos los clubes ciclistas del Municipio, a todos los clubes ciclistas de la provincia de Valencia adscritos a la FCCV, a todos los clubes deportivos, asociaciones vecinales, Favepa y AMPAS de todos los colegios públicos y concertados del Municipio de Paterna.
- 7.- Informar cuando la moción se ejecute a los interesados descritos en el punto 8.
- 8.- Estudiar la posibilidad de organizar anualmente una prueba ciclista de las escuelas de la Provincia de Valencia. Esta prueba deberá estar adscrita a la FCCV.
- 9.- Estudiar las posibles subvenciones por parte de la Diputación a las escuelas Deportivas."

A la vista de lo expuesto, y sometida la indicada moción a votación, es aprobada por unanimidad.

VII) GRUPO CIUDADANOS 20/10/2016, REG. N° 2016028971.- MOCIÓN "POR EL EMPLEO JUVENIL EN PATERNA".

Dada cuenta de la moción consensuada presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"La crisis económica iniciada en 2007 ha azotado a todos los sectores de nuestra sociedad, destruyendo miles de puestos de trabajo. Las consecuencias han sido devastadoras para nuestra economía y para la calidad de vida de las familias españolas y, por ende, de las valencianas.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

Esta destrucción de empleo es especialmente preocupante entre nuestros jóvenes ya que, como dijo la ONU en la "Declaración sobre la Promoción entre la Juventud de las ideas de paz, Respeto mutuo y Comprensión entre los pueblos" de 1965, los jóvenes son el motor económico del país.

El desempleo juvenil ha aumentado desde 2007 de manera continuada en todos los países de la UE, pero en España ha tenido una especial incidencia y, desde 2011, la tasa de paro juvenil duplica la media de la Unión Europea. En la ciudad de Valencia, la EPA del segundo trimestre situó la tasa de paro juvenil en el 44%, más del doble que la que se sufre el conjunto de la ciudad.

La falta de empleo, junto a la precariedad del existente, que eleva a más del 90% los contratos temporales, está provocando el éxodo de nuestros jóvenes. Hay 40.000 valencianos que durante esta crisis se han visto obligados a buscar una mejor suerte en el extranjero; más de 21.000 jóvenes entre 20 y 34 años recurren a otros países para encontrar un proyecto vital que no han podido desarrollar en su tierra. Especial mención merece la preocupante situación de aquellos que han vuelto tras fracasar en su aventura y sufren, en casa de sus padres, la ausencia de oportunidades.

Nos encontramos, por tanto, ante el riesgo real de perder a la generación más preparada que ha tenido nuestra tierra. Nuestros jóvenes se encuentran en riesgo de exclusión social. Sin trabajo no es posible independizarse ni iniciar un proyecto autónomo de vida, y los mecanismos actuales se han demostrado ineficientes para revertir la situación, por lo que desde este consistorio, debemos apoyar y promocionar la contratación de los jóvenes de nuestra ciudad, utilizando instrumentos como la contratación con el propio ayuntamiento para que las empresas concedan una oportunidad real a una generación que se ha visto marginada por el mercado laboral.

En merito a lo expuesto, el grupo municipal de Ciudadanos Paterna, solicita al pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

- *Incorporar como condiciones especiales de ejecución en los pliegos de condiciones que tramite el Ayuntamiento de Paterna la integración en la plantilla de las empresas a menores de 25 años con empleos estables y de calidad.*
- *Continuar con el desarrollo de convenios entre administración, empresas y centros educativos para fomentar la contratación y la formación juvenil.*
- *Incentivar el contrato en prácticas para el primer empleo a fin de que los jóvenes que han terminado su periodo formativo puedan tener una primera experiencia laboral vinculada a su titulación. Para ello se realizarán los estudios legales necesarios para*

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

determinar qué ventajas fiscales de cualquier índole se puede aplicar con el objetivo de que los convenios logren incorporar al mercado laboral al mayor número de jóvenes.

- Dar conocimiento de la presente moción a Asociaciones de Vecinos, entidades vecinales, FAVEPA y Juntas de Barrio.
- Estudiar por parte de los técnicos del Ayuntamiento los puntos 1,2 y 3 de la moción para adaptarlos y mejorarlos en la medida de lo posible."

A la vista de lo expuesto, y sometida la indicada moción a votación, es aprobada por unanimidad.

VIII) GRUPO SOCIALISTA 21/10/2016, REG. N° 2016029035.- MOCIÓN "ESTUDIO SOBRE LA CONEXIÓN FERROVIARIA DE LAS ÁREAS INDUSTRIALES DE PATERNA".

Dada cuenta de la moción consensuada presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"Los portavoces de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Paterna, al amparo de lo previsto en normativa de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presentan la siguiente MOCIÓN consensuada al Pleno:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Paterna es un municipio con cinco zonas empresariales y su localización territorial la convierte en una población especialmente bien comunicada. Esta excelente accesibilidad, en especial en sus áreas empresariales, le dan un importante factor de competitividad, convirtiéndolo en un municipio con gran poder de atracción de actividades económicas, tan necesarias hoy en día para crear empleo, que es un problema importante en estos momentos.

Paterna destaca por la especialización de su industria, que supone casi el 30% del empleo local y un 14,35% de la superficie total de su término municipal destinada a usos industriales.

Es por ello que se hace necesaria la implantación de políticas de promoción industrial, que contribuyan a fomentar el crecimiento económico de nuestro municipio sin comprometer la sostenibilidad y la cohesión social, y aprovechando el importante papel de Paterna en el ámbito de la innovación y tecnología, como sede del Parque Tecnológico

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

con los Institutos Tecnológicos y el Parque Científico de la Universidad de Valencia.

Por ello, además de optar a ser declarado Municipio Industrial Estratégico, figura con la que la Generalitat Valenciana pretende impulsar la económica industrial, debemos mejorar la conexión de nuestras áreas económicas con el exterior.

Teniendo presente el informe preparado por el grupo de trabajo técnico de Ferrmed y por EU CORE NET CITIES PLATFORM Executive Secretariat, cuyas conclusiones principales señalan que las inversiones en infraestructuras se han de hacer donde se consigue un impacto socioeconómico mayor, que las inversiones en el Corredor Mediterráneo tienen un gran impacto socioeconómico; así como, una incidencia estratégica para la Unión Europea, que para que no haya más retrasos en las obras planeadas hay que coordinarlas debidamente y desarrollar un potente plan estratégico logístico a nivel de la Unión Europea, para lograr un transporte terrestre más eficiente y sostenible.

Además del informe de la Universidad Politécnica que indica que el Eje Mediterráneo tiene una influencia directa y próxima sobre 245 millones de europeos (54% de la población de la UE y 66% del PIB). Y que este eje tiene una influencia directa sobre 60 millones de habitantes en África del Norte.

Por consiguiente, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1. Que el Ayuntamiento de Paterna inicie el proceso de contratación para que se realice un estudio del impacto socio-económico que supondría una lanzadera ferroviaria de mercancías que uniera las áreas empresariales de Paterna y el futuro corredor mediterráneo.
2. Que en el caso de obtener conclusiones favorables, se traslade a las administraciones competentes, para que se comprometan a redactar el proyecto y ejecutar la obra.
3. Que se realicen los trámites oportunos para dotar presupuestariamente estos acuerdos.
4. Trasladar estos acuerdos al Gobierno de España, Consell de la Generalitat Valenciana, Paterna Ciudad de Empresas, CIERVAL, CEV, Cámaras de Comercio, Sindicatos, FERRMED, Pro-AVE, a las universidades y resto de asociaciones que puedan tener interés.

A la vista de lo expuesto, y sometida la indicada moción a votación, es aprobada por unanimidad.

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación:

04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

IX) GRUPO POPULAR 21/10/2016, REG N° 2016029078.- MOCIÓN " A FAVOR DEL COMEDOR SOCIAL MUNICIPAL".

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"María Villajos Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Popular ante el Pleno del Ayuntamiento de Paterna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El municipio de Paterna cuenta desde el año 2013 con un Comedor Social Municipal que desde entonces ha cumplido con éxito el objetivo de incrementar la asistencia del Ayuntamiento a los colectivos más desprotegidos del municipio, garantizando necesidades básicas.

Actualmente el Comedor Social de Casa Caridad sirve una media de 115 menús cada día a personas derivadas desde los Servicios Sociales, además de preparar una treintena de bocadillos para familias del barrio de La Coma. Sin embargo, la labor que se presta en el Comedor Social Municipal va más allá de los alimentos que cocinan, pues cuenta con un equipo de trabajadores sociales y voluntarios que prestan su apoyo a los usuarios en diferentes campos como la salud, programas de búsqueda de empleo y vivienda, entre otros. El apoyo directo a los usuarios mediante ayudas para el pago de recibos o la adquisición de productos básicos es otro valor añadido que se han venido desarrollando.

Un total de 168 usuarios del Comedor Social en 2015, lo que supone el 47% de las personas que acudieron, fueron menores de edad, de los que la mayor parte eran alumnos de Instituto que asisten al centro solos, con autorización de sus padres. El resto, según la memoria que consta en el expediente, son principalmente menores de tres años que, al no ir al colegio no tienen beca y acuden con sus progenitores al comedor. Para los populares no existen garantías de que la sustitución del Comedor Social por la tarjeta solidaria, tal y como se indicó escuetamente a través de prensa por parte del gobierno municipal, vaya a garantizar una adecuada atención para estos menores de edad, que cada día de la semana tienen a su alcance un menú equilibrado y la atención del equipo de trabajadores del Comedor Social.

Para el Grupo Municipal Popular es "inadmisible que antes de efectuar el cierre del Comedor Social Municipal, no se haya abordado la cuestión en Consejo de Bienestar Social ni tampoco se haya convocado la Mesa de la Solidaridad

Por ello solicitamos al Ayuntamiento de Paterna que adopte los siguientes

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

ACUERDOS:

- 1) *El Ayuntamiento de Paterna pondrá los medios necesarios para continuar con el servicio del Comedor Social Municipal, a fin de que pueda seguir atendiendo a la población derivada desde los Servicios Sociales Municipales.*
- 2) *El Ayuntamiento convocará el Consejo de Bienestar Social y la Mesa de la Solidaridad para decidir conjuntamente el modelo de gestión más adecuado para el mantenimiento del servicio del Comedor Social Municipal.*
- 3) *Dar traslado a Juntas de Barrio, entidades que desarrollan labor de Acción Social y Asociaciones de Vecinos del Municipio y Consejo Territorial de Participación Ciudadana."*

En el curso de las deliberaciones posteriores se presenta enmienda por el Sr. Parra, del grupo EUPV, del siguiente tenor literal:

"Enmienda de sustitución a los puntos 1 y 2 de la moción del PP sobre el comedor social:

-El Ayuntamiento de Paterna pondrá los recursos necesarios para continuar con el servicio de comedor social, a través de gestión pública, para seguir atendiendo a la población derivada desde los Servicios Sociales Municipales, mientras se produce la transición al nuevo sistema de ayudas, garantizando que ningún usuario queda desatendido y no se produzca un cambio traumático. Para ello debe convocarse urgentemente el Consejo de Bienestar Social y la Mesa de Solidaridad. Además debe darse a los usuarios toda la información sobre cual está siendo el procedimiento."

Tras amplia deliberación, y sometida la enmienda a votación, resulta rechazada por el voto en contra de los grupos Socialista (6), Popular (6) y Compromis (6); y a favor de EUPV (1), Ciudadanos (4) y PASIP (2).

Sometida a votación la moción inicialmente planteada, resulta asimismo rechazada con los votos en contra de los grupos Socialista (6) y Compromis (6); a favor de Popular (6) y Ciudadanos (4); y la abstención de PASIP (2) y EUPV (1).

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

X) GRUPO POPULAR 21/10/2016, REG N° 2016029079.- MOCIÓN "A FAVOR DEL PROYECTO PUERTO MEDITERRÁNEO".

Dada cuenta de la moción presentada por el grupo proponente, en los términos que a continuación se exponen:

"María Villajos Rodríguez, portavoz del Grupo Municipal Popular ante el Pleno del Ayuntamiento de Paterna.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El pasado 29 de septiembre la Comisión de Evaluación Ambiental de la Generalitat Valenciana emitió un informe negativo a la Actuación Estratégica Puerto Mediterráneo, que ha supuesto el rechazo a la posibilidad de desarrollar el proyecto en los términos en los que se había planteado tras cuatro años de tramitación.

Si bien la inversión de 860 millones de euros, a través de la iniciativa privada, tendría un efecto beneficioso para la economía valenciana, es el municipio de Paterna el principal afectado de esta decisión, estimándose en más de 12 millones de euros los ingresos que recibiría en concepto de Impuesto de Construcciones, además de otros dos millones de euros anuales en concepto de IBI. Por otro lado, de salir adelante este proyecto, el municipio de Paterna sería con toda probabilidad el más beneficiado a la hora de que sus ciudadanos en situación de desempleo pudieran acceder a los miles de puestos de trabajo que se generarían tanto durante la construcción del complejo como una vez abriera sus puertas para atender a los miles de clientes.

Pese al rechazo al proyecto manifestado por la Generalitat Valenciana, los promotores del proyecto expresaron recientemente que mantienen su apuesta por establecerse en Valencia y concretamente en Paterna, manifestando que nuestro municipio es el mejor emplazamiento posible. Para ello los promotores se mostraron abiertos a la posibilidad de modificar el proyecto en los términos necesarios para evitar futuros rechazos por parte de la administración.

Desde el Grupo Municipal Popular entendemos que es una obligación de las administraciones públicas fomentar y facilitar aquellas actuaciones que permitan a sus ciudadanos la posibilidad de encontrar opciones laborales justas y dignas. Por este motivo venimos años apoyando el desarrollo del proyecto en nuestro municipio, siempre cumpliendo estrictamente la legalidad vigente.

Desde el Grupo Municipal Popular compartimos con el alcalde de Paterna, Juan Antonio Sagredo, sus manifestaciones recientes ante los medios de comunicación, mediante las cuales aseguraba que "antes de que Puerto Mediterráneo se vaya a Alzira o a Sagunto prefiero que se

**Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es**

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

quede en Paterna", así como compartimos su contrariedad al indicar que "la Conselleria está diciendo no a un proyecto con una inversión de más de 800 millones de euros que generaría puestos de trabajo y riqueza para Paterna". Del mismo modo, y tal como indicó el alcalde según manifestaciones recogidas en prensa, entendemos que "no podemos dar la imagen que se está dando de cara a futuros inversores al no garantizar la seguridad jurídica ni hacer que la seriedad sea nuestro escaparate".

Por ello solicitamos al Ayuntamiento de Paterna que adopte los siguientes

ACUERDOS:

- 1) El Ayuntamiento de Paterna manifiesta su voluntad de que el proyecto Puerto Mediterráneo se desarrolle en nuestro municipio, con todas las garantías legales y atendiendo a la seguridad jurídica que debe presidir este tipo de expedientes.
- 2) El Ayuntamiento de Paterna transmite a la Generalitat Valenciana su voluntad de que se abra un periodo de negociaciones que permita desbloquear esta situación compatibilizando la instalación de este proyecto empresarial con el cumplimiento estricto de la normativa vigente.
- 3) Dar traslado al presidente de la Generalitat Valenciana, a los promotores del proyecto Puerto Mediterráneo, a las Juntas de Barrio, Asociaciones de Vecinos del Municipio y Consejo Territorial de Participación Ciudadana."

En el curso de las deliberaciones posteriores se presenta enmienda por la Sra. Periche, del grupo Socialista, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Enmienda a la moción de PP sobre el proyecto Puerto Mediterráneo

Francisca Periche Chinillach, portavoz del Grupo Municipal Socialista, del ayuntamiento de Paterna, formula la siguiente enmienda de ADICIÓN a la moción presentada por PP sobre el proyecto Puerto Mediterráneo:

"4. Tras el rechazo del Consell por el informe negativo y vinculante de la Comisión de Evaluación Ambiental, el nuevo proyecto deberá adecuarse al modelo de ciudad sostenible y eficiente del Gobierno Municipal de Paterna. Un modelo plasmado en el Plan Actúa Paterna, consensuado por todos los partidos políticos y las asociaciones de Paterna, y que

Pl. Ingeniero Castells, 1
46980 Paterna (Valencia)
Tel: 96 137 96 00
www.paterna.es

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>



AJUNTAMENT DE
Paterna

recientemente ha sido reconocido y será financiado por la Unión Europea.””

Tras amplia deliberación, y sometida a votación la enmienda presentada, resulta aprobada, enmendando por tanto en dichos términos la moción inicial, con el voto favorable de los grupos Socialista (6), Popular (6) y Ciudadanos (4); y el voto en contra de Compromís (6), PASIP (2) y EUPV (1).

19º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Tomaron la palabra los siguientes corporativos:

-El Sr. Ferri rogó la habilitación de la opción en valenciano de la máquina expendedora de números de atención ciudadana, dado que no funciona.

-El Sr. Ochando rogó la subsanación de los problemas en la retransmisión del pleno en "streaming", según le comunican.

-La Sra. Salvador rogó la reposición de la máquina expendedora de bebidas en el local de S. Francisco de Borja; a lo que el Sr. Fernández contesta que, además, se repondrán en Terramelar y en el Valentín Hernáez.

-La Sra. Periche ruega que no se den informaciones no apropiadas en relación con el asunto del comedor social; contesta asimismo determinada pregunta formulada en su día al respecto de la modificación nº 44 de créditos.

-La Sra. Villajos ruega, en alusión a la última intervención de la Sra. Periche, que se les diga claramente si la referencia a informaciones no apropiadas supone una acusación a su grupo; manifiesta que su grupo no es especialista en promover movimientos callejeros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, siendo las veintidós horas y cincuenta minutos de lo cual, como Secretaria, doy fe.

Acta firmada electrónicamente como se especifica al margen



Código seguro Verificación: 04ZjhiNWUwZjVhZGQwOTNi

ACTA 15_16_1 Para verificar el documento acceder a: <http://www.paterna.es/sede-electronica/ca/validacio-documents-electronics.html>